

	GESTIÓN DE CALIDAD		Código: E-CL-FO-19
	FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO		Versión: 2.0
			Fecha de Aprobación: 11/09/2018

NOMBRE DEL PROCESO QUE SUSCRIBE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

PROCESO CONTRACTUAL
17 DE MAYO DE 2023

LIDER DEL PROCESO: Haidy Carolina Ospina Valencia

NO.	PROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?	AVANCES	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
			Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicador de la NO Conformidad	Meta de la NO Conformidad	Responsables de la Acción de Mejora Nombre / Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
1		A partir de auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Guaviare y auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, en vigencias anteriores, se han formulado recomendaciones y acciones de mejora correspondiente a la elaboración del Estatuto de Contratación y actualización del Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento u avanzado en la elaboración de estos documentos que determinan el proceso de contratación de forma general en la entidad y de forma específica a todas las áreas y servidores públicos que tienen y asumen responsabilidad en determinado momento del procedimiento, así mismo la norma actualizada (Resolución 5185 de 2013) lo establece de esta parte, el dinamismo de la entidad exige la actualización y actualización de estas herramientas, como por ejemplo el rediseño institucional que fue diseñado, aprobado y actualmente se está implementando en la Entidad, todos ellos son argumentos organizacionales, de ley, de mejora continua, de cumplimiento y de operación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión que indican la urgencia y priorización para que la entidad adapte y adopte el Estatuto de Contratación, actualización del Manual de Contratación, procesos y procedimientos.	Elaborar el Estatuto de Contratación y actualización del Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018.	Actualizar el Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018, documento determinante para el proceso de contratación en la entidad, dando cumplimiento a la norma Resolución 5185 de 2013 y se elabora el Estatuto de Contratación.	Manual de Contratación y actualización del Estatuto de Contratación.	Meta de la NO Conformidad	Oficina Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera	2023-05-17	2023-12-31	
2		Se observa que con fecha 18/01/2022 fue aprobado el "procedimiento para la elaboración de contratos de adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras y contratos de comodato e interadministrativos con código A-JU-PR-01 Versión 1.0" aprobado el 18/01/2022 el cual se presume no contó con lo señalado en varios artículos del Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018, como por ejemplo en la actividad número 8.7 la cual indica que el líder profesional del área es quien elabora el estudio previo, sin embargo el Manual de Contratación establece que es la Subgerencia relacionada al objeto contractual, de igual manera en la actividad 8.9 se hace referencia a la contratación de mínima cuantía o menor cuantía, sin embargo en el Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018 en el Art. 18 establece que las modalidades y mecanismos de contratación para la ESE Hospital de la ciudad de Bogotá son: contratación directa y convocatoria pública. De igual manera sucede con la actividad 8.15, la cual señala la aprobación de las garantías por la gerencia con el Vo.Bu. Manual de Contratación de la ciudad de Bogotá, sin embargo en el Art. 5 numeral 5.4 actividad 6 delega dicha responsabilidad sobre las dos Subgerencias de la entidad. Sin embargo, la verificación de los contratos, se observa que no se está dando aplicabilidad al procedimiento, situación que refleja doble error al proceso de contratación, primero porque se está realizando el proceso sin un procedimiento y dos, si se aplicara el procedimiento vigente también se incurriría en errores dados a las razones expuestas inicialmente. Por último, se advierte que esta observación es reiterativa, puesto que, en la auditoría de la vigencia anterior, se configuró esta observación como hallazgo, sin que a la fecha se haya actualizado el procedimiento.	Elaborar el Estatuto de Contratación y actualización del Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018.	Actualizar el Manual de Contratación Acuerdo 03 de 2018, documento determinante para el proceso de contratación en la entidad, dando cumplimiento a la norma Resolución 5185 de 2013 y se elabora el Estatuto de Contratación.	Manual de Contratación y actualización del Estatuto de Contratación.	Meta de la NO Conformidad	Oficina Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera	2023-05-17	2023-12-31	

	GESTIÓN DE CALIDAD			Código: E-CL-FO-19
	FORMATO DE PLAN DE MEJORAMIENTO			Versión: 2.0
				Fecha de Aprobación: 11/09/2018

LIDER DEL PROCESO: Haidy Carolina Ospina Valencia

PROCESO CONTRACTUAL

17 DE MAYO DE 2023

NOMBRE DEL PROCESO QUE SUSCRIBE EL PLAN DE MEJORAMIENTO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

NO.	PROCESO / PROCEDIMI ENTO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	¿QUÉ?	¿CÓMO?	¿CUMPLIMIENTO?	¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?	AVANCES	% DE AVANCE	OBSERVA CIONES
			Acciones de mejoramiento	Descripción de la Acción de Mejora	Indicador de la NO Conformida d	Meta de la NO Conformida d	Responsable(s) de la Acción de Mejora / Nombre / Cargo	Fecha de Inicio		
3	JURÍDICA	Se advierte confusión y vacíos en el procedimiento de contratación directa con personas jurídicas cuando son contratos de prestación de servicios misionales, (Especialistas) en tanto que se aplica las dos listas de chequeo vigentes (LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN Código: A-TH-LCH-02 Versión 3.0 de fecha 26/10/2022) y (LISTA DE CHEQUEO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Código: A-JULCH-02 Versión 3.0 de fecha 3/2/2022); es decir, se toma la segunda lista aquí relacionada, para una parte de requisitos o el más importante de entre ellos, en tanto que la suscripción y ejecución del contrato es con una empresa / persona jurídica, sin embargo los otros requisitos como las cotizaciones, el análisis de mercado, evaluación técnica de la propuesta, los establecen un estado de no aplica; la omisión de estos requisitos va generando casi automáticamente un giro del proceso a dar aplicabilidad a la primera lista de chequeo aquí citada, partiendo del hecho que en estos requisitos se toma las diferencias entre ellos. Finalmente se observa tanta ambigüedad en el procedimiento que para en el contrato No. 387 de 2023 (Subespecialidades) y el contrato 327 de 2023 (Especialidades) se aplicó (LISTA DE CHEQUEO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Código: A-JULCH-02 Versión 1.0 de fecha 28/9/2019), es decir una lista de chequeo que perdió vigencia porque con fecha 3/2/2022 fue actualizada la versión 3.0	Adopción de las listas de chequeo aprobadas por el área de calidad para la contratación directa de la entidad. Aplicar la lista de chequeo correspondiente.	Adoptar las listas de chequeo que correspondan de acuerdo con el objeto contractual. Para persona jurídica LISTA DE CHEQUEO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Código: A-JULCH-02 Versión 3.0 de fecha 3/2/2022, para persona natural contratos de prestación de servicios misionales LISTA DE CHEQUEO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A LA GESTIÓN Código: A-TH-LCH-02 Versión 3.0 de fecha 26/10/2022, adoptar listas de chequeo actualizadas aprobadas por el área de calidad con el fin de cumplir con los requisitos contractuales	Lista de chequeo/Contratos de los REQUISITOS DE LOS SERVICIOS MISIONALES (Especialistas) y de las LISTAS DE CHEQUEO DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS SERVICIOS MISIONALES (Especialistas) y de las LISTAS DE CHEQUEO DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES	*Subgerencia Administrativa y financiera de Servicios de Salud *Talentos Humanos	2023-05-18	2023-12-31	
4		La ESE Hospital San José del Guaviare, de conformidad a la Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad vigente en materia, tiene aprobado por lista de chequeo Código A-TH-LCH-02 Versión 3.0 de fecha 26/10/2022 los requisitos para todo el personal contratista de prestación de servicios en la institución, sean estos administrativos o asistenciales, es preciso por todos y así se observan en la lista de chequeo que para el personal asistencial se debe contar con una serie de cursos, los cuales tienen relación con la asistencia directa al usuario/paciente, como también la política de humanización de la institución, se hace ineludible sin importar si el personal asistencial que presta el servicio se encuentra vinculado de forma directa o indirecta, como ocurre con el servicio de varios especialistas que prestan sus servicios en la entidad, pero el vínculo legal es indirecto sea por intermedio de una empresa o una persona jurídica con las que sus representantes legales suscriben y pactan el vínculo contractual con la ESE Hospital San José del Guaviare, en todo caso, este personal debería cumplir con los cursos. Ejemplo de alto son los contratos del especialista de urología, el cual su hoja de vida solo soporta el certificado de atención a víctimas de violencia sexual, el contrato de No. 261 de 2023 (de radiología y ecografía) y el contrato de prestación de servicios No. 279 de 2023 (Psicólogo) en el expediente contractual no tiene el RETHUS; el contrato No. 327 de 4/01/2023 celebrado con la IPS Bienestar SAS en el cual no se observa en las hojas de vida de especialistas los cursos, el carnet de vacunación y tampoco el examen ocupacional.	Actualizar y aplicar la lista de chequeo de las acciones de formación continua para que estos cursos sean obligatorios para las subespecialidades y especialistas de la institución. Cuando la contratación sea por intermedio de una empresa o una persona jurídica, donde vayan a prestar sus servicios. Definir con la ESE Hospital San José del Guaviare, en todo caso, este personal debería cumplir con los cursos. Ejemplo de alto son los contratos del especialista de urología, el cual su hoja de vida solo soporta el certificado de atención a víctimas de violencia sexual, el contrato de No. 261 de 2023 (de radiología y ecografía) y el contrato de prestación de servicios No. 279 de 2023 (Psicólogo) en el expediente contractual no tiene el RETHUS; el contrato No. 327 de 4/01/2023 celebrado con la IPS Bienestar SAS en el cual no se observa en las hojas de vida de especialistas los cursos, el carnet de vacunación y tampoco el examen ocupacional.	Actualizar las listas de chequeo que correspondan de acuerdo con el servicio a prestar.	Lista de chequeo/Contratos de los REQUISITOS DE LOS SERVICIOS MISIONALES (Especialistas) y de las LISTAS DE CHEQUEO DE CONTRATOS CORRESPONDIENTES	Aplicar las listas de chequeo actualizadas	* Jurídica * Talento Humano	2023-05-23	2023-12-31	



FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN